



REGISTRADO	
<i>Hugo</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 92/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Hugo Daniel CAVALLERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó los exámenes de reválida por obtener TRES (3) insuficientes en las materias Análisis Matemático I y Geometría Descriptiva, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó convocar la Resolución N° 92/93 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 92/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de los exámenes de reválida de las asignaturas Análisis Matemático I y Geometría Descriptiva, al alumno Hugo Daniel CAVALLERO, legajo nro. 08-21641-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 451/97

U.T.N.
EA
MID
UB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO